

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	GESTIOM HUMANA	GHU - CO - 002
	COMUNICACIÓN INTERNA	Página 1 de 1

### COMUNUNICACIONES

#### LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

#### CERTIFICA

Que habiéndose agotado las etapas de la 1 hasta la 6 del procedimiento denominado proceso de encargo código GHU-PR-005 de fecha 27 de marzo de 2023, para el acceso a empleos de carrera administrativa a través de encargos para efectuar el encargo del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 05 el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que el 23 de enero de 2024 se publicó la lista de candidatos con evaluación de requisitos para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa para acceder al encargo del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 05, evaluando a los funcionarios **JAIME HUMBERTO PINZON, NELSON PLATA GALVIS y DORA INÉS TOSCANO ESCOBAR.**

Que de los funcionarios **JAIME HUMBERTO PINZON, NELSON PLATA GALVIS,** se señaló que no cumplían con los requisitos de formación académica titulada al igual que con la experiencia laboral relacionada, para el encargo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 05.

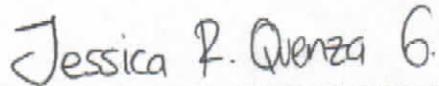
Que existe una reclamación radicada el día 24 de enero de 2024 por parte de la funcionaria **DORA INÉS TOSCANO ESCOBAR,** una vez revisados los requisitos establecidos dentro del manual de funciones, esto es la Resolución No. 00142 de 2021, y la hoja de vida de la funcionaria no se observan dentro de la misma documentos que permitan acreditar los requisitos de estudios y experiencia profesional relacionada el cual consagra:

REQUISITOS	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
EDUCACION: Título Profesional Universitario en derecho.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
Equivalencias: Las contempladas en el Decreto 1083 de 2015	

Adicionalmente, revisada la planta de personal de carrera administrativa no se cuenta con un funcionario que tenga dentro de su formación académica el título profesional universitario en Derecho de acuerdo a lo establecido en este manual, por lo anterior, se concluye que la funcionaria no cumple con los requisitos para ocupar el empleo.

Que revisada la planta de personal no existe funcionario de carrera administrativa para suplir la vacancia siendo necesaria proveerse en provisionalidad.

Esta certificación se expide en Bucaramanga, 13 de febrero de 2024.

  
**JESSICA RAQUEL QUENZA GOMEZ**  
 Secretaria General

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Mauricio Molina Serrano	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			